

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20340 VALLADOLID

Doña M^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valladolid,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este Juzgado Sección I Declaración de Concurso 0000087/2010-G se ha dictado a instancia del Procurador Sr. Llanos González en fecha 7 de mayo de 2010 auto de declaración de concurso voluntario de María Teresa Navarro Arroyo con DNI nº 12.208.011-W y Carlos Santiago Llamas Miguélez con DNI nº 12.196.708-S, con domicilio en Valladolid Camino de Taladriz, nº 19, Puente Duero.

2.º Los deudores conservarán las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos al ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante autorización.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este auto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito, o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 Ley Concursal)

Valladolid, 17 de mayo de 2010.- El/La secretario Judicial.

ID: A100044634-1